Documento firmado en UNODC el dia : 10-02-2026 15:07:14

Documento firmado en UNODC el dia : 10-02-2026 15:07:14

LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO PARA LA REGIÓN ANDINA Y EL CONO SUR

C E R T I F I C A:

Que las condiciones de servicio de los miembros del personal y contratistas de ésta oficina se establecen exclusivamente sobre la base de sus normas, manuales y procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 62 de 1973 por la cual se aprueban las “Convenciones sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, de los Organismos Especializados y de la Organización de los Estados Americanos”, por consiguiente, dichas condiciones de servicio de los miembros del personal o contratistas no están sujetas a la legislación laboral nacional.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., con destino a la Alcaldía Local de Usaquén – Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a los 6 días del mes de febrero de 2026.

10-02-2026 15:07:14 (GMT-5)
Amado Philip DE ANDRES Y BERNARDOS

AMADO PHILIP DE ANDRÉS
Representante Regional

Carrera 7 No. 120 – 20 Piso 4 Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 1 6467000
Correo electrónico: unodc-colombiafieldoffice@un.org

www.unodc.org

Revisado: Liliana Andrea SANCHEZ TORRES 06-02-2026 09:39:54 Olivier INIZAN 06-02-2026 11:10:54 Jorge ABRIL MALDONADO 09-02-2026 10:28:39

Verifique este documento (ID: 8621) en nuestro sitio web https://validadordocumentos.rocol.org con el codigo : PHqLcV3UOgqa